



BASES GENERALES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN - CULTURA Y VINO 2025

La Ilustre Municipalidad de San Javier, mediante la Dirección de Fomento Productivo, invita a postular como expositor(a) de la fiesta Cultura y Vino 2025, a desarrollarse los días sábado 08 y domingo 09 de noviembre del presente año en la Plaza de Armas.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la promoción, difusión y comercialización de productos enogastronómicos, artesanos y productores existentes en la comuna, además de la difusión de la cultura y tradiciones de nuestro país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la capacidad emprendedora de los productores locales del sector vitivinícola, artesanal y gastronómico.
- Dar a conocer diversas manifestaciones culturales y folclóricas principalmente de la comuna.
- Difundir las tradiciones nacionales.
- Contribuir a mejorar los actuales canales de comercialización de artesanos y grupos gastronómicos.

GENERALIDADES

La versión XX de la Fiesta Cultura y Vino se llevará a cabo los días sábado 08 y domingo 09 de noviembre en la plaza de armas de San Javier.

ORGANIZACIÓN

La organización, funcionamiento, desarrollo y fiscalización del evento corresponde a la Ilustre Municipalidad de San Javier, a través de la Comisión Organizadora de la Dirección de Fomento Productivo, la cual tiene la facultad de invitar directamente a emprendedores vitivinícolas y gastronómicos como exponentes representativos de San Javier y su cultura.

PARTICIPANTES DE LA EXPOSICIÓN

- **Artesanía típica:** Personas naturales con o sin iniciación de actividades, organizaciones, grupos de artesanos formales o informales que presenten producción propia, con elementos y materias primas típicas, tales como: madera nativa, piedra, cuero, vitral, lana, entre otros. Metodología: postulación.
- **Productores:** Persona natural con o sin iniciación de actividades, organizaciones, comités, microempresarios productivos, formales e informales con producción propia y pertinente. Metodología: postulación.
- **Productores de vino artesanales:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades, organizaciones o grupos formales que presenten cosecha y venta de vino en envases de vidrio, que cumplan con todas las consideraciones de venta. Metodología: invitación.
- **Gastronomía:** Personas naturales y/o jurídicas con o sin iniciación de actividades que se dediquen a la elaboración de alimentos para su comercialización: locales establecidos de la comuna o profesionales del rubro, a través de invitación directa, que cuenten con una gastronomía típica o con relato adaptado a la temática de la fiesta. Metodología: invitación.
- **Emprendimientos de comercio:** Podrán participar personas naturales, con o sin iniciación de actividades, que cuenten con venta de productos correspondientes a un solo rubro o línea de productos claramente definida. Se considerará en esta categoría a emprendimientos que presenten una oferta coherente y especializada, excluyéndose aquellos que comercialicen artículos de diversos tipos sin un eje temático o productivo común. Metodología: cupos por agrupación de emprendedores(as).
- **Food Truck:** Participarán los food trucks que actualmente se encuentran instalados en la Plaza de Armas de San Javier, además de otros food trucks invitados por la organización, según disponibilidad de espacio y condiciones técnicas del evento. Los expositores invitados deberán contar con resolución sanitaria vigente y cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases. Tanto los participantes permanentes de la plaza como los invitados deberán efectuar el pago correspondiente según la tabla de valores indicada más adelante.

La organización se reserva el derecho de admisión, evaluación y selección de los participantes en cada categoría, considerando los criterios de coherencia con la temática del evento, pertinencia del rubro y cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases. Asimismo, la organización podrá reasignar espacios o cupos en función de las necesidades logísticas, disponibilidad de infraestructura o requerimientos técnicos del evento.

POSTULACIÓN

- Las Bases Generales y formulario de postulación estarán disponibles a partir del 17 de octubre hasta el día 23 de octubre de 2025 a las 12:00hrs. (medio día) en la página web www.fomentosanjavier.cl. Las consultas se pueden realizar vía correo electrónico a emprendimiento@imsanjavier.cl o al WhatsApp +56 9 9310 6945.

- Sólo podrá participar un integrante por grupo familiar. En caso de encontrarse más de un integrante en el proceso de postulación se considerará al jefe/a de hogar y posteriormente a jefe/a de núcleo como prioridad.
- Al momento de postular, cada expositor deberá definir y declarar los productos o rubros a exponer en el formulario online; situación que será determinante en su postulación, y que se supervisará durante el funcionamiento de la actividad. Se pretende con esto, ofrecer al público una muestra variada de productos.
- La postulación se hará mediante el llenado online de inscripción correspondiente, adjuntando un mínimo de 2 fotografías de los productos a exponer.
- La Comisión Organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.
- La sola postulación online a través de la página www.fomentosanjavier.cl implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases.
- El plazo de postulación vence el 23 de octubre de 2025 a las 12:00hrs. (medio día).
- La postulación se puede efectuar sólo mediante la página web www.fomentosanjavier.cl.
- No habrá recepción de postulaciones fuera del plazo anteriormente mencionado.
- Las postulaciones estarán abiertas para artesanos y productores.
- La selección de participantes en la categoría de gastronomía (cocinerías y rincón dulce) será a través de invitación a locales establecidos dentro de la comuna de San Javier y/o a profesionales del rubro gastronómico.
- La selección de los participantes en categoría emprendimientos de comercio se realizará a través de cupos asignados a las agrupaciones de emprendedores con las cuales trabaja actualmente el Área de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de San Javier, previa aprobación de la comisión evaluadora.
- En el caso de la categoría food trucks, participarán los food trucks que actualmente se encuentran instalados en la Plaza de Armas de San Javier, además de otros food trucks invitados por la organización, según disponibilidad de espacio y cumplimiento de las condiciones sanitarias y técnicas establecidas en las presentes bases.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA ARTESANOS Y PRODUCTORES

- Presentar o adjuntar copia de cédula de identidad (fotografía) para personas naturales o Rol único tributario para personalidad jurídica.
- Llenado ficha de postulación online correspondiente.
- Adjuntar mínimo de 2 fotografías de productos que comercializan en postulación vía página web.
- Adjuntar Registro Social de Hogares (RSH) actualizado desde el mes de julio de 2025, perteneciente a la comuna de San Javier de la persona postulante (o del representante legal de la persona jurídica).

- Descripción de sus productos y proceso de elaboración.
- Comprobante de participaciones anteriores del evento Cultura y Vino (u otros) y documentos solicitados en la Ficha de postulación (en caso de poseer).

RESOLUCIÓN DE LA POSTULACIÓN

- La selección de los expositores la realizará la comisión conformada para el caso, quienes ratificarán la participación de cada expositor previa evaluación de los antecedentes y productos a exponer.
- La comisión evaluadora estará conformada por:
 - Fernando Moya Rojas, Director de Fomento Productivo (o su subrogante).
 - Patricio Domínguez Ibarra, profesional de apoyo Fomento Productivo (o su subrogante).
 - Pedro Yáñez Villalobos, encargado de emprendimiento (o su subrogante).
- La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el jueves 30 de octubre de 2025 y se notificarán los resultados al correo electrónico ingresado al momento de la postulación.
- La comisión evaluadora tendrá la facultad de seleccionar la cantidad de personas según disponibilidad de puestos y espacios asignados para el evento, pudiendo cambiar posteriormente en caso de deserción de participantes (agregando participantes desde la lista de espera).
- En caso de empate en la nota de selección, se priorizará a aquella persona que tenga un mayor porcentaje de vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares. En caso de persistir este empate, se priorizará a la persona que haya postulado primero.
- Se permitirá solamente una postulación por núcleo familiar acreditado en Registro Social de Hogares.
- Se priorizará la participación de personas que residan en la comuna de San Javier, acreditable a través del Registro Social de Hogares. En caso de quedar lugares disponibles una vez luego de evaluar a todos(as) los(as) postulantes, se procederá a evaluar a personas de otras comunas, priorizando que sean de la región.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La postulación se realizará completando el Formulario de Postulación en la página web www.fomentosanjavier.cl, llenando todos los requerimientos y adjuntando los documentos que ahí se solicitan.
- Los expositores que realicen venta al público deberán contar con los permisos respectivos del Servicio de Impuestos Internos (o realizar el pago de Tasación Esporádica).
- En la eventualidad que la Fiesta sea afectada por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores.

- No será responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la Fiesta.
- En caso de suspensión o cancelación de la fiesta por motivos de fuerza mayor, desórdenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, el expositor no podrá alegar indemnización por parte del Municipio.
- En ningún caso, el(la) participante podrá solicitar el reintegro del permiso pagado en el municipio por concepto de su participación en este evento.
- El incumplimiento de los horarios de funcionamiento establecidos libera a la Comisión de todo compromiso y responsabilidades en la reasignación del stand.
- Los gastos del traslado, estadía y alimentación son por cuenta y cargo de los participantes, así también los gastos de envío, transportes y retorno de las piezas.
- No será responsabilidad de la Municipalidad de San Javier cualquier cierre decretado por el ministerio de salud o suspensión del evento por el incumplimiento de protocolos.
- Para alimentos: Queda absolutamente prohibido el armado de empanadas o anticuchos al aire libre, menos en los mesones de preventa o de distribución o entrega de los productos comercializados. Los mesones de preventa, donde se armen los platos o cualquier tipo de servicio deben poseer una superficie lavable. Se deben utilizar líquidos desinfectantes (no aerosoles).
- Para alimentos: La organización fiscalizará la llegada de los expositores, se deben cumplir los horarios preestablecidos, el tipo de equipos que se utilizará, cómo llega el alimento que será puesto a la venta. Además, la organización fiscalizará el desarrollo de la producción en horarios de atención para corroborar y asegurar las buenas prácticas de manufactura.

VALORES

- Las personas seleccionadas deberán acercarse al Departamento de Rentas Municipales para poder obtener su permiso. Este proceso se notificará vía correo electrónico con los días y horarios de pago. Si no realiza el pago en los plazos señalados vía correo electrónico, se entenderá como deserción de participación y se entregará la posibilidad a los(as) participantes que queden en lista de espera hasta completar los cupos.

Categoría	Valor a pagar
Artesanías y productores	\$10.000
Gastronomía (cocinerías y rincón dulce)	\$30.000
Food Trucks	\$30.000
Emprendimientos comercio	\$10.000

DEBERES DE LOS EXPOSITORES

- Será obligación del expositor(a) exponer los días 08 y 09 de noviembre desde las 12:00hrs. hasta las 00:00 hrs., independientemente de los resultados económicos de su negocio.
- Conocer y respetar las indicaciones estipuladas en las presentes Bases.
- Cada participante deberá comunicar a la Organización cualquier deterioro que pudiera existir en su espacio asignado.
- Perderán todos sus derechos y podrán ser retirados de la Fiesta aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Se prohíbe exponer o vender productos que no hayan sido postulados y/o autorizados por la Comisión.
- Se expulsarán de la Feria a los expositores que asuman actitudes reñidas con la ética y/o con el correcto comportamiento social, tanto con el personal, equipo de producción, otros expositores, autoridades y/o público en general.
- Todo participante que venda comida deberá considerar envases reutilizables o biodegradables.
- Todo participante deberá tomar las medidas necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la Organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica. (Ej.: hospitalización, consultas especializadas, medicamentos, etc.).
- Las situaciones de extrema gravedad serán denunciadas a Carabineros de Chile.
- Cada expositor debe traer la implementación de apoyo, maquinarias de refrigeración y materiales exigidos por el Ministerio de Salud.
- Todo puesto que venda alimentos (cocinerías) debe tener a una persona encargada de manejar el dinero, que no debe involucrarse en la elaboración de alimentos y viceversa.
- El horario de arreglo, carga y descarga de mercaderías u otros de los stands, será el día 08 de noviembre desde las 09:30 hrs hasta las 11:00hrs. Para lo cual se solicita que, posterior a la descarga de sus productos, realice inmediatamente el retiro de su vehículo del interior de la plaza. En caso de no acatar lo solicitado, la organización podrá revocar su permiso y reasignar la utilización del stand.
- El inicio de la actividad será el día sábado 08 de noviembre a las 12.00 hrs., donde todos los expositores y expositoras deberán estar en sus respectivos módulos asignados.
- Los(as) expositores(as) deberán desmontar su lugar asignado el día domingo 9 de noviembre, con un máximo de 90 minutos posterior al término de la presentación del último artista en escenario. Deben quedar vacíos los respectivos stand en donde trabajaron. Quien no acate esta instrucción, tendrá una penalización del 15% en la calificación de la siguiente postulación que realice en actividades municipales.

- La persona responsable y/o titular del puesto deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas y la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe en esta exposición la participación de intermediarios, revendedores, comerciantes y vendedores ambulantes en el espacio determinado para el evento.
- Se prohíbe el abandono del stand dentro del horario de funcionamiento sin autorización de la Comisión.
- Se prohíbe que el expositor comparta su stand para exhibir y vender otros productos no autorizados. De incurrir en esta conducta, podrá sancionarse con la expulsión inmediata de la muestra.
- Se prohíbe la venta de destilados y cervezas.
- Se prohíbe exponer o vender productos que no hayan sido postulados y/o autorizados por la comisión.
- Se prohíbe la participación de participantes que hayan tenido algún tipo de conflicto con personas de la organización y/o compañeros de exhibiciones anteriores. Este aspecto será excluyente al momento de realizar la evaluación.

SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN

La Fiesta Cultura y Vino se llevará a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2025 en la Plaza de Armas de San Javier y los servicios que se entregarán a las personas que exponen son:

- Mantención de las instalaciones.
- Mesa con mantel.
- Encarpado del stand.
- Campaña de difusión por cuenta del Municipio.
- Iluminación general.
- Electricidad del stand.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Servicios higiénicos públicos.
- Personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- Se desarrollarán eventos artísticos y culturales que permitan atraer a un mayor público.

CLAUSURA Y CIERRE

- La clausura de la actividad se entenderá desde el término de las presentaciones artísticas y el cierre será una hora y 30 minutos después de la clausura y contempla el corte de iluminación general, por lo que los expositores deberán retirar los productos en este plazo.
- Se recomienda además la presencia del expositor o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme, ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

Cualquier situación no señalada en las presentes bases será estudiada y resuelta por la Comisión. Dirección de Fomento Productivo de la Municipalidad de San Javier, ubicada en Balmaceda N° 1698, emprendimiento@imsanjavier.cl.

PAUTA DE EVALUACIÓN

- Artesanías, productores y emprendimientos

Criterio	Sub-criterio	Puntaje	Ponderación
Rubro	Pertenece a la categoría de alfarería, cerámica, orfebrería, metales, cestería, madera, marroquinería, cueros, cantería, piedras, huesos, conchas, vidrio, instrumentos musicales, materiales reciclados u orgánicos, tela o lana. Las elaboraciones son totalmente manuales y reflejan un sello personal distintivo, claramente diferente de un sello fabril.	100	55%
	Elementos elaborados principalmente de forma manual o productiva, incorporando técnicas tradicionales o de autor, pero con algunos insumos o procesos de apoyo externos. Mantiene un sello personal en el diseño o acabado. Cultivos.	60	
	Productos elaborados parcialmente de forma manual, con bajo grado de autoría o personalización. Muestran cierta elaboración propia, pero con predominio de componentes o procesos industrializados.	30	
	No presenta características artesanales o productivas propias. Se trata de productos de tipo comercial o de reventa, sin sello personal ni elaboración manual significativa.	10	
Promoción de la cultura	El(la) postulante ofrece productos o servicios que fomentan de manera clara y directa la cultura, tales como libros, arte, música, textiles tradicionales o artesanías con valor histórico y/o artístico.	100	10%
	El(la) postulante ofrece productos o servicios con algún grado de vínculo con la cultura local o nacional , ya sea a través de temáticas, frases, materiales o inspiración estética, pero sin que dicha relación sea el eje central de su oferta.		

	El(la) postulante ofrece productos o servicios sin una relación clara con la cultura o con un vínculo mínimo, que no contribuyen significativamente a la difusión de la misma.	10	
Indicador de vulnerabilidad según Registro Social de Hogares	Pertenece al 40% de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	100	20%
	Pertenece entre el 50% al 60% de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	60	
	Pertenece entre el 70% y 80% de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	30	
	Pertenece entre el 90% y 100% de vulnerabilidad según Registro social de Hogares.	10	
Jefe(a) de Hogar	El(la) postulante es jefe(a) de hogar según el Registro Social de Hogares.	100	10%
	El(la) postulante no es jefe(a) de hogar según el Registro Social de Hogares.	10	
Participación en años anteriores	Participó en Cultura y Vino de versiones anteriores, comprobado a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	100	5%
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de la comuna, comprobados a través de permiso municipal, registro fotográfico o registro de la Dirección de Fomento Productivo.	50	
	Participación o experiencia previa en eventos masivos de otras comunas comprobados a través de permiso municipal o fotografía.	30	
	No presenta ningún documento (o no es válido o no legible) y/o no está en los registros de Fomento Productivo.	10	